

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra dado de baja el orden de mérito aprobado por Resolución de Corte N° 6241, correspondiente a las resultas del Concurso para Delegado Judicial dispuesto por Resolución de Corte N° 6120.

Que, las necesidades expuestas en cada uno de los distritos territoriales que componen las Unidades Judiciales, en virtud del cúmulo de tareas que desarrollan, generan la conveniencia de realizar un llamado a concurso que organice un nuevo orden de mérito de los agentes abogados del Poder Judicial, para el desarrollo de tales funciones en la cobertura de las vacantes y conforme las necesidades propias del servicio en el cargo de Delegado Judicial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

I°) Llamar a CONCURSO CERRADO de antecedentes y oposición, a fin de cubrir vacantes del cargo de Delegado Judicial en la Policía Judicial de la Provincia.

II°) Establecer que, se encuentran habilitados para concursar, todos los agentes abogados de planta permanente del Poder Judicial, con un (1)

año de antigüedad en el título a la fecha de inscripción y que acrediten una asistencia del ochenta por ciento en la capacitación cerrada a realizarse.

IIIº) Los aspirantes deberán inscribirse mediante nota – enviada por mail -ante la Secretaria de Superintendencia Institucional, correo: superintende@juscataamarca.gob.ar partir del día primero (1) de Febrero de 2021 y hasta el día tres (3) de Febrero de 2021 a las 13 hs, consignando sus datos personales (nombre y apellido, D.N.I, domicilio, número de legajo, correo electrónico de dominio “Gmail” bajo declaración jurada, lugar de trabajo, antigüedad en el título, cargo actual y antigüedad en el mismo), asimismo deberá adjuntar constancia de concurso anterior y orden de mérito obtenido (si hubieren rendido), certificado de inexistencia de sanción administrativa expedido por Secretaría de Sumarios de la Corte de Justicia, certificado de antecedentes de la Policía de la Provincia- o constancia de tramite- y todo otro antecedente que estimaren relevante pudiendo hasta dicha fecha actualizar sus legajos personales, a los fines de la evaluación de antecedentes. Aprobada la inscripción por Presidencia, se habilitará la etapa de capacitación obligatoria.

IVº) Disponer que el proceso de evaluación se realizará en tres etapas: I) Examen de oposición escrito, II) Evaluación de Antecedentes y III) Entrevista Personal.

Los aspirantes serán evaluados con un máximo de cien (100) puntos, los que se distribuyen de la siguiente manera: Examen de Oposición Escrito, hasta cuarenta (40) puntos como máximo. Evaluación de Antecedentes, hasta treinta (30) puntos, y la Entrevista Personal hasta treinta (30) puntos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Para participar de la Entrevista personal, es requisito inexcusable que, el concursante obtenga un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos, entre la suma de los resultados logrados en las etapas correspondientes a examen oposición y evaluación de antecedentes.

Concluido el proceso de evaluación, se computará el puntaje total, y el Tribunal examinador elevará el orden de mérito confeccionado a la Corte de Justicia excluyendo del mismo a los postulantes que no alcancen un mínimo total de setenta (70) puntos. Una vez aprobado por Acuerdo Plenario, tendrá una validez de dos (2) años a partir de su publicación.

Vº) El examen de oposición escrito se realizará en forma presencial y por turno desde el día 17 de Febrero de 2021, a horas 08.00, y se habilitarán los días hábiles posteriores para el cumplimiento del mismo en virtud de las medidas sanitarias y los protocolos dispuestos.

La fecha dispuesta para la realización de la entrevista Personal será desde el día veinticuatro (24) de Febrero de 2021, a horas 08.00 por turnos y con protocolos vigentes.

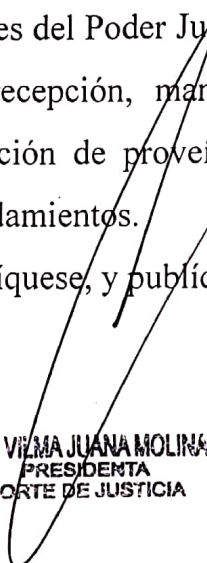
El examen de oposición escrito como la entrevista personal se realizará en dependencias de la Escuela de Capacitación Judicial, sito en calle Sarmiento N° 281.

VIº) Disponer que el Tribunal encargado de evaluar el presente concurso, será conformado por el Sr. Juez de Cámara Penal, Dr. Marcelo Soria, Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Miguel Mauvecin, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil Fabricio Iván Gershani Quesada y el Director de la Policía Judicial Dr. Marcelo Acevedo. Secretaria del concurso, Dra. Daniela Valeria De La Colina.

VII°) El temario consistirá en: Constitución Nacional, Pactos Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial, Reglamento de Policía Judicial – Acordada N° 3840 y N° 4203, Régimen Disciplinario del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Penal Juvenil, Código Procesal Penal, Normativa vigente en Violencia de Genero. Acordadas y Resoluciones del Poder Judicial que se correspondan con la redacción de escritos, recepción, manejo de recurso humano. Practica correspondiente a redacción de proveídos simples, testimonios, actas, resoluciones, oficios y mandamientos.

VIII°) Protocolícese, notifíquese, y publíquese.


Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUIS RAUL CIPRIOTTI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA